



N.0645.023



ACIA

Este Pueblo al Caja del Ayuntamiento de
Cantidad de mil veinte y cuatro pesos veinte
y tres centavos por el cuadro de migración
Autónomo Municipal del año económico pasado mil veinte
el segundo año que viene se ha de rebajar el cuadro y
que a Mariano Pérez vienen adeudando otra cantidad de tantos por
la compra de la casa de su hermano que por aquella debida
se pide que el Señor Jefe Económico al Delegado
del Banco encargado de la Recaudación de la contribución
Territorial en este Pueblo que no ingrese
Cantidad alguna en esta Depósito Municipal
por el cuadro por el cual con que se halla grabada
la figura, hasta tanto no se satisfagan aquella
deuda, y como quiera que el representante delegado del Banco
tenga proporción en la Autoridad Económica por el dicho
cuadro por el cual se ha de rebajar de mil veinte y cuatro
pesos veinte y tres centavos, según consta de
pago que obtiene en poder del Delegado del Banco
y con el objeto de que dicha Señor Jefe Económico
se haga levantar la orden de suspensión de pago,
era de necesidad se autorizase a un individuo